



REGLAMENTO

23º Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas

1º Congreso Nacional Virtual

Córdoba, 23 y 24 de septiembre de 2021

I - SEDE, ORGANIZACIÓN Y FECHA

Artículo 1º: El 23º Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas - 1º Congreso Nacional Virtual, es organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), siendo responsable de su ejecución el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

Artículo 2º: El Congreso se desarrollará en formato Virtual, desde la Ciudad de Córdoba, durante los días **23 y 24 de septiembre de 2021**, teniendo como objetivo el de generar un ámbito de actualización, intercambio de ideas y generación de propuestas, que giren entorno al presente y futuro de la profesión, tomando como ejes centrales de debate, la aplicación de la tecnología y la inteligencia artificial en la labor profesional, la potencialidad en el desarrollo de las economías regionales y los desafíos pos pandemia, aspirando sean éstos, transversales a la mayoría de las áreas que se definan.

Artículo 3º: La F.A.C.P.C.E. gestionará la Declaración de Interés Nacional, siendo responsabilidad de los Consejos Profesionales la tramitación de tales declaraciones en el ámbito de su jurisdicción (Gobierno Provincial, Gobierno Municipal, Instituciones Académicas y otras Instituciones).

II - AUTORIDADES DEL EVENTO

Artículo 4º: El Congreso está integrado por las siguientes autoridades:

Comisión Organizadora

Comité Ejecutivo

Comité Técnico

La **Comisión Organizadora** está integrada por:

Presidente	Dr. Silvio M. Rizza - Presidente FACPCE
Vicepresidente 1º	Lic. Ec. José I. Simonella - Presidente CPCE Organizador
Secretaria	Dra. Liliana R. del V. Sosa – Secretaria CPCE Organizador
Tesorera	Dra. Josefina M. Ponte - Tesorera CPCE Organizador
Vocal 1	Dr. Gustavo Fernández - CPCE San Juan - XXII Congreso Nacional
Vocal 2	Dr. Ricardo Nassif - CPCE Tucumán – XXI Congreso Nacional
Vocal 3	Dr. Jorge Paganetti - Representante XX Congreso Nacional - CPCE Salta
Vocal 4	Dr. Javier D. Falco - Representante CENTRO
Vocal 5	Lic. María Cecilia Russo Castore - Representante CUYO
Vocal 6	Dr. Oscar Kraupner - Representante NEA
Vocal 7	Dr. Angel A. Rojo- Representante NOA
Vocal 8	Dr. Mauricio Villa - Representante SUR
Vocal 9	Dr. Luis Godoy - Director Gral. del CECyT
Vocal 10	Dr. Hernán Casinelli - Director Gral. CENCyA
Vocal 11	Lic. Martín López Armengol - Director Gral. CENADMIN
Vocal 12	Dr. Domingo Mazza - Director Gral. CENECO
Vocal 13	Dr. Sergio O. Ferreyra - Comité Técnico CPCE Organizador
Vocal 14	Dr. Sergio Almirón - Coordinador de Mesa Directiva
Vocal 15	Dra. Ana María Daqua - Gerente General FACPCE

La **Comisión Organizadora** tiene a su cargo la labor de planificación y organización del Congreso y cuenta, entre otras, con las siguientes facultades:

- Solicitar la designación de Delegados Coordinadores en cada uno de los Consejos.
- Requerir colaboración directa de los Consejos y sus Delegaciones, para el mejor logro de la tarea encomendada.

El **Comité Ejecutivo** está integrado por:

Presidente	Lic. Ec. José I. Simonella - Presidente CPCE Organizador
Secretario	Dra. Liliana R. del V. Sosa – Secretaria CPCE Organizador
Tesorero	Dra. Josefina M. Ponte - Tesorera CPCE Organizador
Vocal 1	Dr. Daniel E. Bachiochi - Vicepresidente CPCE Organizador
Vocal 2	Dra. Teresita Del V. Bersano - Prosecretaria CPCE Organizador
Vocal 3	Dr. Sergio O. Ferreyra - Protesorero CPCE Organizador

El **Comité Ejecutivo** tiene a su cargo los aspectos directos vinculados con la realización del Congreso.

El **Comité Técnico** está integrado por:

Presidente FACPCE	Dr. Silvio M. Rizza
Presidente CPCE Córdoba	Lic. Ec. José I. Simonella
Director Ejecutivo	Dr. Catalino Nuñez
Director General del CECyT	Dr. Luis Godoy
Director General CENCyA	Dr. Hernán Casinelli
Director General CENADMIN	Dr. Martín López Armengol
Director General CENECO	Dr. Domingo Mazza
Vocal 1	Dra. Liliana R. del V. Sosa
Vocal 2	Dra. Josefina M. Ponte
Vocal 3	Dr. Sergio O. Ferreyra

El **Comité Técnico** tiene a su cargo la organización y coordinación de todas las actividades técnico-académicas del Congreso. Será designado por la Comisión Organizadora, cuyo Presidente ocupará la Presidencia del Comité. Además, estará integrado por los Directores Generales del CENADMIN, del CENCYA, del CENECO y del CECYT; por 3 (tres)

representantes de la Comisión Organizadora y por 1 (un) representante del Consejo Organizador.

Sus principales funciones y responsabilidades son:

- Evaluar los temas propuestos por la Comisión Organizadora.
- Elaborar la propuesta de temario definitivo, la que será elevada a la Comisión Organizadora, quien, a su vez, la enviará a la Junta de Gobierno para su selección y aprobación.

III - OBJETIVOS

Artículo 5º: Son objetivos del Congreso

- Abordar problemas prioritarios de interés nacional y regional, promoviendo así la contribución que comprometa a los profesionales respecto de sus soluciones.
- Analizar y proponer las políticas profesionales, educacionales y definición de perfiles de incumbencias, destinadas a preservar y acrecentar la jerarquía del graduado y su participación en el medio social.
- Promover el análisis y discusión de temas técnico-científicos, recabando opiniones y elaborando conclusiones, con el propósito de lograr el mejoramiento continuo y la excelencia del ejercicio profesional en el ámbito público y privado.
- Favorecer la difusión de los conocimientos que permitan lograr una adecuada actualización y desarrollo de los Profesionales de Ciencias Económicas.
- Prestigiar la función del Profesional de Ciencias Económicas.
- Contribuir al acercamiento e integración de los Profesionales de Ciencias Económicas de todo el país.
- Mantener el compromiso de los Profesionales de Ciencias Económicas de aportar al interés de nuestro país y de fomentar el espíritu de integración tanto regional como nacional.
- Preparar al Profesional de Ciencias Económicas para afrontar los cambios de paradigma de las empresas, tanto metodológicos como en materia de tecnología.

IV – CONFERENCIAS MAGISTRALES Y CHARLAS TEMÁTICAS

Artículo 6º: Actividad, Ejes Temáticos

La actividad académica del evento se distribuirá en Conferencias Magistrales y Charlas Temáticas.

Los Actos de Inauguración y Clausura se programarán dentro de la mejor opción a la naturaleza de los mismos.

Ejes Temáticos

Los Ejes Temáticos propuestos por la Comisión Organizadora, aprobados por la Mesa Directiva y por la Junta de Gobierno para el Congreso Nacional son:

- Tecnología e Inteligencia Artificial. Presente y Futuro
- Economías Regionales
- Desafíos de la pos pandemia

V - LOS PARTICIPANTES

Artículo 7º: Los Asistentes al Congreso se clasificarán en:

Participantes Activos e Invitados.

En adelante, se entenderán como “asistentes” a los participantes activos y observadores.

1.- Serán “Participantes Activos” todos los profesionales de Ciencias Económicas que hayan cumplimentado el trámite de inscripción y que estén matriculados en los Consejos Profesionales adheridos a la FACPCE, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y los profesionales matriculados de países integrantes del Mercosur que deseen asistir y que se inscriban, según lo dispuesto en la sección VI del presente Reglamento.

2.- Serán miembros “Invitados”

- a) Autoridades internacionales, nacionales, provinciales, municipales y universitarias.
- b) Los expositores designados por la Comisión Organizadora para disertar.



Consejo Profesional
de Ciencias Económicas
de Córdoba



23° CONGRESO NACIONAL
DE PROFESIONALES DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
1° CONGRESO NACIONAL VIRTUAL
CÓRDOBA - ARGENTINA
23 y 24 de septiembre de 2021



Federación Argentina
de Consejos Profesionales
de Ciencias Económicas

c) Las personas que, a juicio de la Comisión Organizadora, sean de reconocido desempeño en la docencia, en la investigación, en las actividades profesionales o empresarias, ya sean de nivel nacional o internacional.

d) Aquellos que, a criterio de la Comisión Organizadora, estén en condiciones de participar en el evento para recibir información y que se inscriban, según lo dispuesto en la sección VI del presente Reglamento.

VI - INSCRIPCIÓN

Artículo 8º: Los requisitos de inscripción para los participantes del Congreso serán establecidos por la Comisión Organizadora, los cuales serán plasmados en el formulario de inscripción que a tal fin se desarrollará en la web oficial del evento.

VII- NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Artículo 9º: La Comisión Organizadora elaborará un anexo denominado "**Normas de Procedimiento**", el que contendrá lo concerniente a la presentación de inscripciones y normas funcionales por las que se registrará el Congreso, el que una vez aprobado, será de aplicación en todos los casos.

VIII- MEMORIA DEL CONGRESO

Artículo 10º: La Comisión Organizadora tendrá a su cargo la edición de la **Memoria del 23º Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas - 1º Congreso Nacional Virtual**, dentro de los 120 días de concluido el mismo.

IX- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 11º: Certificados de asistencia y otros. La Comisión Organizadora emitirá certificados de asistencia en formato virtual, los cuales se pondrán a disposición al momento de la finalización del evento para su descarga, por parte de los asistentes que hayan registrado su participación activa durante el congreso.

Asimismo podrá otorgar certificados a quienes colaboren con el desarrollo del evento y de acuerdo con la función desempeñada, como así también a las autoridades del evento; los que serán entregados en formato virtual días posteriores a la conclusión del mismo.



X- SISTEMA FEDERAL DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL (SFAP)

Artículo 12º: Los profesionales matriculados que asistan al Congreso Nacional en calidad de Participantes Activos, obtendrán los créditos correspondientes que otorga el SFAP, de acuerdo con lo dispuesto por las Resoluciones 426/06 y 553/09 de F.A.C.P.C.E.

XI – CUESTIONES NO PREVISTAS EN ESTE REGLAMENTO.

Artículo 13º: Cualquier circunstancia no prevista en este Reglamento o por las Normas de Procedimiento, será resuelta por la Comisión Organizadora hasta la fecha de iniciación y/o durante la realización del Congreso. Dichas resoluciones serán inapelables.



NORMAS DE PROCEDIMIENTO

SEDE Y FECHA

Artículo 1º: El 23º Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas - 1º Congreso Nacional Virtual, organizado por la F.A.C.P.C.E. y siendo responsable de su ejecución el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, se desarrollará los días 23 y 24 de septiembre de 2021, en Conferencias Magistrales y en Charlas Temáticas, a través del sitio web www.23congresonacional.com.ar

INSCRIPCIÓN

Artículo 2º: Las inscripciones de los participantes se llevarán a cabo individualmente en la web oficial del evento www.23congresonacional.com.ar, pudiéndose realizar las mismas hasta el lunes 20 de septiembre a las 12 hs.

Una vez confirmado el formulario de inscripción, el sistema enviará correo electrónico al matriculado, informando los datos de acceso a la plataforma donde se transmitirá el evento.

El Comité Ejecutivo tendrá la facultad de aceptar inscripciones luego de la fecha de vencimiento establecida precedentemente.

Artículo 3º: Se establece sin cargo la inscripción para participar en las diferentes categorías establecidas; al igual que la emisión de los certificados de asistencia.

DE FORMA

Artículo 4º: En todo lo no previsto, se estará a lo dispuesto por el Artículo 13 del Reglamento.